

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial

Sesión de 23 de Junio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain y España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Guardamino.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los siguientes acuerdos:

Nombrar Visitadores del Hospital provincial á los Sres. Mejía y Gullón: del Hospital de San Juan de Dios, á los señores Aguado y Gil: del Hospicio, á los Sres. Cemborain y España y San Martín de la Vara; y de la Inclusa, á los señores Oriol y Guardamino.

Nombrar Ponentes para los asuntos de Fomento, á los Sres. Aguado y Oriol: para los de Hacienda, á los Sres. Guardamino y Gullón: para los de Gobernación, á los Sres. San Martín de la Vara y Mejía; y para los de Beneficencia, á los señores Cemborain y España y Gil.

Reclamar del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa copia del acta de la sesión que celebró el 3 de Noviembre de 1879, para en su vista resolver la reclamación de D. Manuel Chausal contra el procedimiento de apremio seguido al mismo por suponersele en descubierto con los fondos municipales; y manifestar al señor Gobernador la conveniencia de que se suspenda el indicado procedimiento hasta tanto que recaiga resolución.

Aprobar el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Colmenar Viejo, disponiendo se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Devolver al Ayuntamiento de Getafe el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido á fin de que se haga constar la convocatoria y conformidad de los comisionados de los Municipios.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador que procede devolver las 1.500 pesetas con que redimió su suerte á metálico el mozo Luis Díaz Vázquez, núm. 291 del distrito de la Universidad en el reemplazo de este año.

Informar al Sr. Gobernador que no aparecena contrario á las leyes del país en los reglamentos de las Sociedades que se trata de establecer en esta capital con los títulos de *Sociedad tipográfica de socorro á parados y Asociados de socorros mutuos para las familias de los velerinarios que fallezcan*, y en su consecuencia puede dar á dichos reglamentos el curso correspondiente.

Informar también al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Valdemorillo, ejercicio de 1870 á 71, y las de Loeches y Carabaña, ejercicio de 1880 á 81.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la confiere el párrafo 3.º del art. 98 de la ley provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Señalar el jueves 28 del actual y demás días hábiles sucesivos para que tengan lugar los exámenes en las escuelas y academias del Hospicio.

Dirigir invitación á los Sres. Diputados que han venido desempeñando hasta ahora el cargo de Visitadores del Hospicio y de la Inclusa y Colegio de la Paz, manifestándoles la complacencia y satisfacción que experimentará la Comisión provincial si se dignan concurrir á los exámenes que se verificarán en dichos Establecimientos, con lo cual, á la vez que deferirán al ruego sincero que la Comisión les dirige, prestarán un señalado servicio á los pobres acogidos.

Fijar el día 6 de Julio próximo para que tengan lugar los exámenes de los que aspiren á las plazas de Delineantes del Cuerpo de Obras públicas de la provincia, anunciándolo en los periódicos oficiales, y designar á los Sres. Oriol y Aguado para formar parte del Jurado.

Conceder 45 días de licencia con las formalidades de reglamento para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Escribiente de Secretaría Don José Guerrero y Cámara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 25 de Junio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain y España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Guardamino.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador que procede la devolución de 1.000 pesetas, de las 1.500 que para redimir su suerte de soldado consignó el mozo Melchor Santos Acebes, núm. 91 del distrito del Centro en el reemplazo de 1882.

Acceder á la instancia de D. Luis Cerro Alcalá solicitando se le expida un certificado de los reconocimientos facultativos que en el año próximo pasado sufrió ante esta Comisión provincial su hijo Bartolomé Cerro Llorente, mozo número 12 en el reemplazo de 1882, por el cupo de Montoro, provincia de Córdoba.

Hacer constar en acta que el mozo Pedro Redondo Dorrego, núm. 6 del cupo de Tielmes en el reemplazo del corriente año, redimió su suerte á metálico en 24 de Marzo último, pasando en su consecuencia de la situación de activo á la de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Seguidamente, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la confiere el párrafo 3.º del art. 98 de la ley provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Conceder un mes de licencia, con las formalidades de reglamento, á D. Baldomero González Alvarez y D. Enrique Campesino y Berrocal, Médicos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, y á D. Eusebio Fernandez Mascote, Don Inocencio Ruano, D. Angel Lozano, D. Manuel Durán, D. Pedro Zapatero y D. Saturnino Martínez, Practicantes de dicho Cuerpo.

Nombrar á D. Andrés Marín, D. Manuel Ondado y D. Manuel Cortés y Cuadrado, Profesores de instrucción primaria, para formar parte del Tribunal de exámenes de los acogidos en el Hospicio, y oficiar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital rogándole conceda la autorización necesaria á los dos últimos Profesores, que lo son de las escuelas que dependen de dicho Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Junio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain y España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Guardamino.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de años anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Reemplazo de 1883.

Colmenar de Oreja.

23 Celedonio Rivera y Serrano.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

37 Genaro García Corcobado.—Talla, 1'470 milímetros.—Exento por corto.

41 Salustiano Benito Estecha.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

48 Mariano Cruz Gil.—Talla, 1'460 milímetros.—Exento por corto.

Carabaña.

13 Eduardo de los Cobos Gómez.—Oficiase al Alcalde á fin de que averigüe su paradero.

Valdetorres.

5 Francisco Batanero Atenza.—Oficiase al Excmo. Sr. Gobernador militar manifestándole que este mozo no se ha presentado á sufrir el reconocimiento definitivo á pesar de haberle citado diferentes veces.

Carabanchel Alto.

14 Miguel Linán Eguizábal.—Inútil.—Pasa de recluta excedente de cupo á recluta disponible para en caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Universidad.

68 Juan Soldea Bravo.—Prófuco.

87 Dionisio Montenegro Sierra.—Prófuco.

245 Anselmo Aroca Moraleda.—Pasa de recluta para en caso de guerra, á recluta disponible por excedente de cupo por haber desistido de la excepción.

294 José Valencia Meseguer.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Inclusa.

4 Manuel Montero Mejía.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

61 Francisco Zafra Ramirez.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

72 Antonio María Losada y López.—Oficiase al Sr. Director del Hospital provincial á fin de que manifieste la fecha en que ha fallecido este mozo en dicho Establecimiento.

93 Eduardo Moreno Alameda.—Oficiase al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso á fin de que manifieste el estado de la causa, y al señor Gobernador para el ingreso de dicho mozo.

95 Gabriel Izquierdo Sanz.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.

120 Victoriano Gil Fernández.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

125 Silverio Prados y Sánchez.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

132 Leopoldo González Burges.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

132 Leopoldo González Burges.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

205 José Soto de la Cruz.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

235 Miguel Urosas Sánchez.—Ingresa en caja como recluta excedente de cupo.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Universidad.

23 José Blanco Ocaña.—Exceptuada.—Continúa en la reserva.

58 Eugenio Díaz Aguilar y Tablada.—Reproduzcase oficio al Sr. Gobernador para que se sirva disponer el ingreso en Filipinas ó su redención á metálico.

76 Félix Molinero Blasco.—Pasa de reserva á activo por haber cesado su excepción.

93 Ramiro Valdés Senén.—Oficiase al Sr. Gobernador de Toledo á fin de que disponga el ingreso de este mozo para activo ante aquella Comisión provincial.

102 Urbano Maestre Marcos.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

109 Angel López Fernández.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

119 Juan Ramírez Trompeta.—Exceptuado.—Soldado para la reserva.

156 José López Aja.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

177 José Rodríguez y Rodríguez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

194 Juan Aláñez Fernández.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

214 Alfredo Olivera Bachiller.—Prófugo.

215 José Castedo Alvarez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

222 Gregorio Palacios Alvarez.—Oficiase á la Comisión provincial de León á fin de que este mozo sea tallado en revisión ante la misma.

231 Sebastián Torrejón Manzanares.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

232 Eugenio Romo Domínguez.—Oficiase al Sr. Gobernador de Pamplona á fin de que este mozo sea reconocido en revisión ante aquella Comisión provincial.

257 Manuel Labra Pérez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

271 Francisco Júcar Osorio.—Reproduzcase oficio interesando el ingreso de este mozo en Filipinas.

291 Gonzalo Cardenal Ugarte.—Inútil.—Continúa en la reserva.

315 José Antón Alvarez.—Pasa de reserva á recluta disponible excedente de cupo por haber cesado su excepción.

384. Ramiro del Puelo Fernández.—Talla, 1'500 milímetros.—Continúa en la reserva.

270 Eduardo Sáez Carrasco.—Inútil.—Continúa en la reserva.

Inclusa.

33 Aureliano Paulét y Millán.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

48 Manuel Gutiérrez y Díaz.—Inútil.—Continúa en la reserva.

58 Luis Neira Avienzo.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

89 Feliciano Almarza Pérez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

118 Juan Olivares y Gil.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

140 José Pérez Rodríguez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

141 José María Argén Pérez.—Prófugo.

166 Baltasar Moreno Lara.—Exceptuado.—Pasa de la situación de activo á la de reserva.

186 Manuel Torres Sepúlveda.—Pasa de recluta disponible á activo.

239 Francisco Verdú Torrente.—Reclámase su filiación.

283 Juan Fernández Gómez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

290 Santos del Cerro y Cuéllar.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1880.

Universidad.

30 Luis Feijóo Sirera.—Oficiase al Sr. Gobernador para que lo presente á ser reconocido en revisión.

39 Juan Quirós Ortiz.—Exceptua-

do.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

48 Gervasio Jiménez Delgado.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

90 José Senra Hernández.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

159 José Martínez Fernández.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

202 Gregorio Herrero Mateo.—Prófugo.

234 Francisco Ortega Navarro.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

237 Manuel Alvarez González.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

280 Esteban Sáez Rivas.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

291 Vidal Cuervo Heras.—Talla, 1'520 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

292 Nemesio Leal Castillo.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

297 José Badillo Ramos.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

302 León Vega Huecas.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

304 Emilio González Moreno.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

366 Lorenzo Alonso González.—Reclámase su partida de defunción del Juzgado municipal de Buenavista.

408 Gregorio Monreal Iracheta.—Prófugo.

Inclusa.

98 Juan Angel Rodríguez Pérez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

122 Julián Alarcón Muñoz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

204 Antonio Torres Miñambres.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

216 Gregorio Sanz y García.—Excluido por haber fallecido.

237 Inocencio Martín Cobos.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

249 Eusebio Torres Pascual.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

314 Benito de Iribarren Cendollo.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

319 Mariano González López.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

367 Antonio Díaz Rodríguez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1879.

Inclusa.

329 Justo del Olmo Calleja.—Inútil.—Exento como comprendido en el art. 87 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1877.

Audiencia.

94 Tomás Cinos Herranz.—Reconocido, resultó útil.—Soldado.

Sustitutos admitidos.

Reemplazo de 1883.

Las Rozas.

7 Clemente Palacios y Palacios.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad de quintas Victorio Ruiz Frutos, que reconocido y tallado ingresa en caja.

Audiencia.

129 Antonio Nogales Romero.—Cambia de situación con el recluta disponible Santiago Rico Redondo, que reconocido y tallado ingresa en caja.

Hospicio.

183 Sandalio Muñoz García.—Susti-

tuye con el licenciado del Ejército Carlos Doctor Moreno, que reconocido y tallado ingresa en caja.

Torrelaguna.

15 Mariano López Pereira.—Cambia de situación con el recluta disponible Alejandro Robiños (Exposito), que reconocido y tallado ingresa en caja.

Sustitutos no admitidos.

Universidad.

116 Angel Díaz Mir.—Presenta al recluta disponible del actual reemplazo Toribio Sánchez Ortega, que resultó inútil.

Quintos de otras provincias.

Reemplazo de 1883.

Oviedo.—Arenas de Cabrales.

Gumersindo Niembro Sierra.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Villasán.

Constantino Arias Vázquez.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Villalba.

Jesús Becceiro Chao.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Cangas de Tineo.

Francisco Ovide González.—Ingresa en caja para activo.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1880.

Málaga.

Juan Aubaredes Zalabardo.—Reconocido en revisión, inútil.

Mozos de otras provincias presentados por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Zaragoza.

Antonio Rabinal Jodra.—Ingresa en caja para activo.

Jaen.—Pozo-Alcón.

José Moreno López.—Reconocido y tallado, vuelve al penal de donde procede.

Zaragoza.—Tauste.

Manuel López Menjón.—Reconocido y tallado, vuelve al penal de donde procede.

Toledo.—Yepes.

Felipe López Merino.—Reconocido y tallado, vuelve al penal de donde procede.

Coruña.—Lage.

Juan Cancela Torrado.—Talla, 1'510 milímetros.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Reemplazo de 1880.

Lugo.—Monforte.

Constantino Rodríguez y González.—Ingresa en caja para activo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 28 de Julio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain y España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Guardamino.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Alcalá de Henares para el año económico de 1883 á 84, y disponer se publiquen en el BOLETÍN ORI-

CIAL las cantidades con que ha de contribuir cada uno de los pueblos de dicho partido.

Devolver al Alcalde de Becorri el expediente y protesta de las elecciones municipales de dicho pueblo, toda vez que ya no puede dictarse resolución, por haber remitido los antecedentes que se pidieron después de transcurrido el plazo que marca el art. 89 de la ley electoral; y declarar al citado Alcalde incurso en la responsabilidad á que haya lugar por la anómala situación en que resultan las operaciones de la última elección verificada en dicho pueblo, y sobre cuyo particular podrá adoptar el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia la resolución que estime oportuna.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el párrafo 3.º del art. 98 de la ley provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital provincial, participando el fallecimiento del portero 2.º D. Domingo Martínez.

Nombrar interinamente Sacristan de la iglesia del Hospital provincial á Don Julián Sanz y Menendez, y acólitos primero y segundo respectivamente á Antonio Córdoba y Eusebio López, dando cuenta en su día á la Diputación provincial.

Conceder un mes de licencia con las formalidades de reglamento á los Practicantes de Medicina D. Manuel Rodríguez y D. Francisco Luis Maldonado.

Dirigir atento oficio al Excmo. Sr. Ministro de Fomento participándole que la Diputación ha nombrado Ingeniero Jefe Director de caminos provinciales al Ingeniero del Estado D. Eduardo Augusti, é interesando se sirva autorizar á dicho señor para el desempeño del expresado cargo; y disponer que el plazo para tomar posesión se empiece á contar desde la fecha en que la autorización sea concedida, recomendando al interesado practique por su parte y con la mayor actividad todas las gestiones posibles para ponerse en condiciones de tomar posesión con la urgencia que el servicio reclama.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 30 de Junio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain y España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Guardamino.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los siguientes acuerdos:

Disponer que desde 1.º de Julio próximo, las horas de trabajo en las dependencias centrales de esta Corporación sean de nueve de la mañana á dos de la tarde, y comunicarlo al Excmo. Sr. Gobernador, rogándole se sirva publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los pueblos de la provincia.

Remitir al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Congreso, interesándole acuse el recibo, el expediente que reclama del mozo núm. 4 del reemplazo de 1881 Rodolfo Landáburu.

Contestar al Sr. Gobernador militar de esta plaza, que de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 3.º del tercer número del art. 90 de la ley vigente, y en vista de lo manifestado en su comunicación de 26 del actual, se han dado las órdenes oportunas al Alcalde de Arganda para que presente al mozo Juan Nepomuceno Calleja y García, núm. 21 de dicho pueblo en el reemplazo de 1880, para su ingreso en caja en concepto de recluta disponible de cupo.

Hacer constar en acta que el mozo Domingo Fernández Ortiz, núm. 240 del distrito de la Inclusa en el reemplazo de 1883, ha sido exceptuado por esta Comisión en 17 de Abril último como comprendido en el art. 92 de la ley, quedando en

situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador que procede la aprobación de las cuentas municipales de Aranjuez, correspondientes al ejercicio de 1870 á 1871; y remitir al Tribunal mayor de las del Reino, de conformidad por lo informado con la Sección, la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de Madrid y la de fondos de ensanche de la misma población, correspondientes ambas al año económico de 1880 á 81.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el párrafo 3.º del art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Autorizar al Director de la Inclusa y Colegio de la Paz para dar el extraordinario que es de costumbre con motivo de los exámenes verificados en dicho Colegio.

Disponer se corra la escala entre los porteros del Hospital provincial, y que la vacante que resulte se provea interinamente en la forma ordinaria.

Dar las órdenes oportunas para que en lo sucesivo se remita gratis un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL al Sr. Visitador general de ganadería de esta provincia.

Quedar enterada y disponer se dé cuenta en su día á la Diputación de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, declarando que todos los contratos que celebren la Diputación de esta provincia y Ayuntamiento de Madrid sujetos á subasta pública, se hallan exentos de la doble ó simultánea que dispone el art. 9.º del Real decreto de 4 de Enero último.

Autorizar el abono de los gastos que ocasionen el viaje y estancia de Sor Javiera Elgarreta y Sor Josefa Inchaurre, Hermanas de la Caridad del Hospital de San Juan de Dios, la primera en el balneario de Mondari y la segunda en el de Urberoaga de Ubilla, debiendo rendir oportunamente cuenta de los indicados gastos.

Disponer que en el cuarto de guardia del Hospital de San Juan de Dios se coloque una colgadura que oculte la cama del Facultativo.

Y por último, en vista de lo manifestado por los Sres. Visitadores del Hospital de San Juan de Dios, dada la necesidad absoluta é imperiosa de emprender las obras indispensables para la recomposición del ángulo de la sala 9.ª del Establecimiento, que corresponde á la calle de Atocha, lo que de no llevarse á efecto podría determinar una grave responsabilidad, y teniendo en cuenta lo acordado por la Diputación provincial, la Comisión acuerda oficial al Sr. Arquitecto Jefe de la provincia á fin de que sin pérdida de momento y bajo su más estrecha responsabilidad proceda al cumplimiento de este servicio, dando cuenta de haberse principiado las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 2 de Julio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain y España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Guardamino.—Romero Gil Sanz.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Disponer que las sesiones de la Comisión durante el corriente mes se verifiquen los días 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31, á las nueve de la mañana.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia participando los días en que han de verificarse las nuevas elecciones municipales de Guadarrama por haberse anulado las últimamente verificadas.

Quedar igualmente enterada de otra comunicación de la misma Autoridad participando los días señalados para la elección de tres Concejales para cubrir las tres vacantes que han ocurrido en el Ayuntamiento de Torres.

Quedar asimismo enterada de las comunicaciones de los Alcaldes de Navas del Rey, Morata de Tajuña, Santa María de la Alameda, Campo Real, Leganés, Valdearacete, Mejorada del Campo, Valdeavero, Pinto, Arganda, Carabanchel Bajo, Alcorcón y Robledo de Chavela, participando haberse constituido los nuevos Ayuntamientos.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Arganda y Navalcarnero, correspondientes al ejercicio de 1881 á 82.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el párrafo 3.º del art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Conceder 45 días de licencia con las formalidades de reglamento á D. José Rodríguez Benavides, D. Enrique Isla Bolomburu y D. Pascual Candela, Médicos de la Beneficencia provincial, y á Don Eduardo Martínez Cardena, Practicante de Medicina y Cirugía; y un mes de licencia á los Practicantes D. Mario Miguel Bachiller, D. José de la Torre y Sequera, D. Manuel Sáinz Pardo y D. Francisco Sáinz Blanco; debiendo los interesados manifestar los puntos á donde se dirigen, y entendiéndose que si llega el caso de alterarse la salud pública, se considerarán caducadas las licencias al primer llamamiento.

Conceder también un mes de licencia para el restablecimiento de su salud á D. Pedro Miguel Marqués, Profesor de Música del Colegio de la Paz, y á Don Atanasio Ruperez, Inspector de sección del Hospicio.

Quedar enterada de la Real orden autorizando á la Diputación para poner en ejecución el presupuesto ordinario de esta provincia para el actual año económico, sin perjuicio de las alteraciones que se introduzcan al autorizarle.

Designar á los Sres. Aguado, San Martín de la Vara y Sevillano para representar á la Corporación en la Junta organizadora de la Exposición especial Ibero-Americana de productos del suelo y sus industrias derivadas, que se ha de llevar á efecto en Madrid en el mes de Mayo de 1885.

Que con exhibición del testamento de Doña Juana González del Viso, que contiene la cláusula en que nombra la testadora á esta Corporación administrador general de sus bienes con amplio poder, y demás documentos que sean necesarios, se retire del Banco de España por valor de 24.000 reales con cuantos intereses tenga devengados, los que se entregarán al usufructuario D. Antonio González del Viso en la forma que el testamento previene, volviéndose después á constituir el depósito con los valores á los efectos de dicha disposición testamentaria.

Dirigir atento oficio á los herederos de Doña Petra Fernández Ortiz manifestándoles que concedora esta Corporación de que se halla en su poder la póliza que acredita la propiedad de la dotación de agua del Canal del Isabel II que disfruta la casa núm. 11 de la calle de Trafalgar, legada por iguales partes al Hospital provincial, al Hospicio y á la Inclusa, se les ruega tengan la bondad de entregar dicho documento á esta Corporación, que es á quien corresponde.

Declarar de abono á D. Francisco de Paula Fernández, con cargo al sobrante de la cantidad consignada para obras en la Plaza de Toros, 188 pesetas por la obra hecha fuera del contrato celebrada con la Diputación para el pintado interior de dicha Plaza, consistente en decorado del palco Real, pintado de puertas que dan acceso desde la galería al pabellón central, y arreglo del friso de la escalera, y proponer á D. Juan Frutos la rebaja de 300 pesetas en su cuenta de 1.500 por el pintado de los tres palcos que sirvieron de muestra y tipo de contratación para el pintado general.

Disponer que por la Dirección de Ca-

minos de la provincia se designe un Ayudante que se haga cargo de la dirección facultativa de las obras del camino de Torrejón de Velasco á la estación del ferrocarril.

Aprobar el acta de la visita de inspección de las obras de reparación de los caminos de Hortaleza y Capillas, de la que resulta que aquéllas se han ejecutado con arreglo á las condiciones del contrato; y en cuanto á la reparación que pide el Ayuntamiento de Hortaleza del trayecto que dice se halla en mal estado á la terminación del camino de Madrid á dicho pueblo, se acordará en su día lo que proceda.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo se conceda al Ayuntamiento de Cadalso la subvención de 1.000 pesetas para las obras de recomposición de algunas de sus calles en concepto de travesía de caminos, y hecha la pregunta de si se declaraba el asunto urgente, votaron en pro los Sres. Gil Domínguez, Romero Gil Sanz, Gullón y Oriol, y en contra los Sres. Cemborain y España, Aguado, Guardamino y Mejía; y habiendo resultado empate, se acordó repetir la votación en la sesión inmediata, con arreglo á lo que dispone el art. 95 de la ley provincial.

Por último, en vista de una instancia de D. José María Jiménez, pidiendo su reposición en el cargo de Profesor Jefe de servicio de Practicantes del Hospital provincial, y de las manifestaciones de los Sres. Gullón, C. España, Gil Domínguez y Romero Gil Sanz, de las que aparece que la ausencia de aquel funcionario fué en virtud de licencia otorgada por el Sr. Diputado Visitador D. Vicente Hernández Arteaga, y por consiguiente resulta justificada la falta atribuida al Sr. Jiménez por el Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico, la Comisión acuerda no proveer la plaza vacante hasta dar cuenta en su día á la Diputación, llamando muy especialmente su atención sobre las circunstancias expresadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 3 de Julio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain y España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Guardamino.—Romero Gil Sanz.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de años anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Reemplazo de 1883.

Colmenar de Oreja.

47 Mateo Rodelgo Algovia.—Ingresa en caja para activo.

49 Alejandro Lazareno Serrano.—Ingresa en caja para activo.

Valdetorres.

5 Francisco Batanero Atienza.—Continúa en observación.

Alcalá de Henares.

45 Lorenzo Sánchez Algara.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'460 milímetros.

48 Santos Arias Fernández.—Cubre plaza para activo.

64 Juan Grao Cutrona.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Pezuela de las Torres.

9 Pascual Vázquez Córdoba.—Soldado definitivo.

Campo-Real.

4 Florián Blanco García.—Pendiente de curación en el Hospital provincial.

Universidad.

287 Zacarías Eznaola Eguía.—Pasa á activo por baja del núm. 273.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Hospital.

248 Esteban Ortiz y Luján.—Ingresa en caja como recluta disponible excedente de cupo por haber retirado la alegación.

Corpa.

2 Gregorio Ayala García.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente de expediente para el día 17.

5 Saturio Prieto Serrano.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente de expediente para el día 17.

6 Nicomedes Alarcón García.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Universidad.

100 Vicente Mañez Casaus.—Inútil.—Continúa recluta disponible para caso de guerra.

Audiencia.

222 José María Mascaraque Hernández.—Pasa á recluta disponible excedente de cupo.

Latina.

105 Juan Antonio Villanueva y Lara.—Habiendo cesado las causas de su excepción, ingresa en caja para activo.

202 Juan José Nieto Pereda.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Alcalá de Henares.

24 Julián Trillo Ibar.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.

Villalvilla.

5 Leandro Doñoro Andrés.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.

Vallecas.

8 Angel Benito Sanz.—Prófugo.
11 Liborio Sánchez Loeches.—Inútil.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.

Valdilecha.

6 Alejandro García Moratilla.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Campo Real.

10 Fausto del Toro y Guerra.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Palacio.

285 Francisco Durán y Gómez.—Oficiase al Sr. Ministro de Estado interesando que este mozo sea reconocido en revisión por dos Médicos ante el Sr. Ministro de España en Buenos Aires, teniendo en cuenta lo prescrito en el cuadro de exenciones.

Velilla de San Antonio.

3 Pedro González.—Reprodúzcase oficio al Sr. Gobernador de Albacete á fin de que este mozo sea tallado en revisión ante aquella Comisión provincial.

Vicálvaro.

10 Pedro Nolasco Uceda y Abad.—Pasa de reserva á activo por haber cesado su excepción.

11 Francisco López Seseña.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Alcalá de Henares.

62 Alejandro del Campo Fernández.—Reconocido, útil.—Pasa de reserva á recluta disponible excedente de cupo.

83 Sandalio López Riarán Moratilla.—

Reproduzcase oficio al Sr. Director del manicomio de San Baudilio de Llobregat interesando certificación del estado de este mozo.

Pezuela de las Torres.

4 Luciano Ruiz y Castillo.—Pasa de reserva á recluta disponible excedente de cupo por haber cesado su excepcion.

Barajas.

12 Serafin Riquez González.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

Audiencia.

167 Saturnino Rodríguez Pérez.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en la reserva.

Hospital.

99 Manuel Linares de la Hera.—Inútil.

Reemplazo de 1880.—REVISIÓN.

Audiencia.

30 Estanislao Sánchez Morante.—Ingresa en caja para activo útil condicional.

Santorcaz.

4 Benito Mariano García Valencia.—Reclámese del Juzgado del Hospicio la partida de defunción de este mozo.

Orusco.

3 Genaro Valdericeda San Andrés.—Pasa de la situación de recluta para en caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo por haber cesado la excepcion.

Valdetorres.

4 Felipe Collado Millán.—Prófugo.

Vallecas.

30 Federico Villa y Martín.—Inútil.—Exento como comprendido en el art. 87 de la ley.

Quintos de otras provincias.

Lugo.

Pedro Domínguez Domínguez.—Ingresa en caja para activo.

Burgos.—Merindad de Montejo.

Francisco López y López.—Ingresa en caja para activo.

Logroño.—Villoslada de Cameros.

Leocadio García Rubios.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Lugo.—Corgo.

José Fernández Fernández.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Oviedo.—Las Rubias.

José Gutiérrez Arias.—Oficiase á la Comisión provincial respectiva manifestándola queda sin efecto la presentación de dicho mozo por tener la talla de 1'540 milímetros.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Oviedo.—Salas.

Baldomero López Rubio.—Talla, 1'535 milímetros.—Continúa como recluta para caso de guerra.

Sustitutos admitidos.

Reemplazo actual.

Meco.

4 Candelas Arroyo Isidro.—Sustituye con el licenciado del Ejército Tomás Martínez Morales, que reconocido y tallado ingresa en caja.

Terminado el despacho de las incidencias de quintas señalado para este día, se acordó conceder 45 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Vocal de la misma D. Juan de Guardamino, y citar para que le susti-

tuya durante su ausencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 de la ley, al Diputado Sr. D. José de Rojas.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el párrafo 3.º del art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Oficiar al Sr. Arquitecto Jefe de la provincia, en vista de las manifestaciones del Sr. Gullón, Visitador del Hospital provincial, á fin de que con motivo de las obras que se van á emprender en la sala 4.ª de dicho asilo, se sirva participar con la mayor urgencia el coste que tendrá el embaldosado de la indicada sala.

Dar orden al Director del Hospicio para que expida la baja definitiva á los acogidos José María Fernández y Fournier, Antonio Muñoz y Hernández, Antonio Pascual y Martínez, Pedro Casado y López, Joaquín Conto y Quintero, Juan Gutiérrez y González, Antolín Cristóbal y Fernández, Agustín Herrera y González, Bernardo Francisco Más y Martín, Adolfo Peláez, Antonio González y Sánchez, Miguel Bastia y García, Fructuoso Fernández y Laredo y Pedro Francisco García.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial manifestándole el agrado de la Comisión por la claridad y método con que está redactado el parte médico-estadístico correspondiente al mes de Mayo último.

Conceder un mes de licencia con las formalidades de costumbre para el restablecimiento de su salud, á D. Miguel Callejo, Capellan del Hospital de San Juan de Dios, y 45 días con las formalidades de reglamento y en las condiciones fijadas para los demás de su clase, á los Practicantes de la Beneficencia provincial D. José Rugama y Hazas y Don Ricardo Alor y Hernández.

Por último, se procede á la votación que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca de la declaración de urgencia del dictamen proponiendo se conceda al Ayuntamiento de Guadalix la subvención de 1.000 pesetas para las obras de recomposición de algunas calles en concepto de travesía de caminos, votando en pro de la urgencia los Sres. Gil, Gullón, San Martín, Romero Gil Sanz y Oriol, total, cinco; y en contra los Sres. Aguado, Cemborain y España y Guardamino, total, tres: en su consecuencia se declara urgente el asunto y se acuerda pase al Ponente Sr. Aguado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Móstoles.

Ultimada la formación de secciones, base del sorteo para el nombramiento de vocales asociados á la Junta municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término legal.

Móstoles 20 de Julio de 1883.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL.

Madrid.

Sala de lo criminal en vacaciones.—Sección 1.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Antonio Vidal y Lera por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 28 de Junio, señalando el día 26 del actual mes, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Agustín García, cuyo domicilio se igno-

ra, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Julio de 1883.—El Oficial de Sala, José Almira.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Daniel Martín Valladolid por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 3 del actual señalando el día 10 del próximo Agosto, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Pablo Simón Carceler, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Julio de 1883.—El Oficial de Sala, José Almira.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastián Carrasco y Calvente, Juez instructor del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días, que empezarán á contarse desde el en que tenga inserción la presente en los periódicos oficiales, á Ricardo Gutiérrez Mazorra, de 27 años de edad, cajista, que ha habitado en la calle del Conde-Duque, número 5, piso cuarto, núm. 2, se presente á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que se le sigue por hurto, en el lugar de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tengan noticia del paradero del expresado sujeto, procedan á su detención y conducción á la cárcel de hombres á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 21 de Julio de 1883.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de su señoría, Pedro López.

Palacio

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Florencia Luis Fernández, natural de El Ciego, provincia de Alava, partido judicial de la Guardia, soltera, moza sirvienta, de 19 años, que ha vivido en esta Corte, Travesía de la Parada, número 3, cuarto tercero, y hoy se ignora su paradero, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de esta Corte, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra ella se sigue por hurto de seis pañuelos; apercibida que de lo contrario será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Sus señas personales y de vestir son: estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, labios gruesos, y viste falda de percal de color, delantal á listas azules y blancas, saco color ceniza de paño, manton aplomado con una lista azul casi negra, y pañuelo de seda blanco á la cabeza.

Dado en Madrid á 3 de Junio de

1883.—Francisco Toda.—Ramón Martínez Aguilar.

Y para que tenga efecto su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte se ha acordado expedir la presente en Madrid á 17 de Julio de 1883.—Eduardo Santana.—Por su mandado, Ramón Martínez Aguilar.

D. Eduardo Santana López, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Marcos Comín Dueñas, hijo de Custodio y de Vicenta, natural de Botorrita, provincia de Zaragoza, casado, mozo de la estación del ferrocarril del Norte, de 40 años de edad, por el delito de hurto, y cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita y llama para que dentro del término de nueve días comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, para la práctica de diligencias en la causa que se le sigue por hurto de un pañuelo mantón; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y presentación del Marcos Comín Dueñas para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 21 de Julio de 1883.—Eduardo Santana.—Por mandado de su señoría, Victoriano Pereda.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Ortiz y el conocido por Salvador, de ejercicio carpinteros, que en 28 de Noviembre anterior trabajaban en el taller de carpintería de D. Antonio Udell, en la calle de Leganitos, núm. 57, y hoy se ignora el domicilio de ambos, como también las demás circunstancias de los mismos, para que en el término de seis días comparezcan á rendir declaración en esta causa; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 27 de Abril de 1883.—Francisco Toda.—Ramón Martínez Aguilar.

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado y se inserte el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia le dirijo la presente.

Dado en Madrid á 17 de Julio de 1883.—Eduardo Santana.—Por su mandado, Ramón Martínez Aguilar.

Colmenar Viejo.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Martín, su hijo Faustino Martín y Vicente Nio, que han residido en Madrid, los dos primeros en la calle de San Engracia, núm. 27, cuarto principal derecha, y el último en Buenasvistas, calle de Covadonga, núm. 10, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de dicha capital y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado ó manifiesten su actual paradero con el fin de recibirles declaración en causa criminal que se sigue de oficio en este Juzgado á virtud de denuncia de Doña María Mas por sustracción de maderas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 18 de Julio de 1883.—Federico Montoya.—El Escribano, Bonifacio Quintana.